



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 19 de mayo de 2026.

Número 59

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2264.- Expediente 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2902.- Expediente Número 00285/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2736.- Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2903.- Expediente Número 00290/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 2737.- Expediente Número 00804/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2904.- Expediente Número 00763/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 2738.- Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 2905.- Expediente Número 00409/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2739.- Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2906.- Expediente Número 00219/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2740.- Expediente Número 00158/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2907.- Expediente Número 00253/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2741.- Expediente Número 00967/2008, relativo al Juicio.	6	EDICTO 2908.- Expediente Número 00301/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2742.- Expediente Número 00500/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2909.- Expediente Número 00311/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2743.- Expediente Número 00503/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2910.- Expediente Número 00336/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2893.- Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2911.- Expediente Número 00291/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2894.- Expediente Número 00903/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2912.- Expediente Número 00364/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2895.- Expediente Número 01112/2013, que concierne al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2913.- Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2896.- Expediente Número 00899/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 2914.- Expediente Número 00844/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2897.- Expediente Número 00347/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 2915.- Expediente Número 00817/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2898.- Expediente Número 00537/2020, relativo al Juicio.	9	EDICTO 2916.- Expediente Número 1104/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2899.- Expediente Número 00376/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 2917.- Expediente Número 00802/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 2900.- Expediente Número 00374/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 2918.- Expediente Número 00335/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 2901.- Expediente Número 00388/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2919.- Expediente Número 00219/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 2920.- Expediente Número 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2921.- Expediente Número 00493/2024, relativo al Juicio.	16
EDICTO 2922.- Expediente Número 00365/2025, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	18
EDICTO 2923.- Expediente Número 01447/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	18
EDICTO 2924.- Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2925.- Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2926.- Expediente 01315/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	20
EDICTO 2927.- Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	20
EDICTO 2928.- Expediente Número 003/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble.	20

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EDMUNDO DAMIÁN MONTALVO GÓMEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico compuesto por una superficie de 5-17-83-48 hectáreas el cual está ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 66.72 y 105.59 ml con camino al Ejido La Azufroza, AL SUR.- En 50.19 ml con el Rio Blanco, AL ESTE.- con 495.39 ml Edmundo Damián Montalvo Gómez, AL OESTE. 285.81, 2.00 y 238.02 ml con Edmundo Damián Montalvo Gómez. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria en Funciones del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2264.- Abril 21, Mayo 5 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año en curso (2026), dictado en el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Raúl Alejandro Pérez López, y otros, en carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSE), en contra de ADÁN TORES ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble:

"Consistente en: Inmueble ubicado en calle Sin Nombre, S/N, lote 8 Fracc. 3, colonia El Gallo, Localidad El Gallo, municipio de Padilla, Tamaulipas, C.P. 87798; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.00 metros con fracción 1, AL SUR en 26.00 metros con camino de grava, AL ESTE en 18.00 metros con fracción 2, AL OESTE en 18.00 metros con Hermanos Torres Garza y Elida Viuda De Macías; valuado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2026), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de abril del año 2026.

Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2736.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00804/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido originalmente por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ente social que comparece como apoderado especial de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, quien es fiduciario dentro del Fideicomiso irrevocable de Administración Número 1301, y continuado por el Lic. Amado Lince Lozano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y actualmente continuado por el cesionario el Licenciado Julio César Pérez López, en contra de ENRIQUE BENJAMÍN GUTIERREZ GUTIERREZ Y PERLA ROCÍO REYES SALAZAR, en contra de ENRIQUE BENJAMÍN GUTIERREZ GUTIERREZ Y PERLA ROCÍO REYES SALAZAR este juzgado, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Inmueble y construcción existente, ubicado en calle Nilo, número 303, identificado como lote 27, de la manzana 33, del Fraccionamiento de los Ríos en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m² y 37.48, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 28, AL SUR en 15.00 metros, con lote 26,

AL ESTE 6.00 metros con lote 2, AL OESTE 6.00 metros con calle Nilo.- Valor Pericial: \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL MIL PESOS 00/100 M.N.).- Resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$390,666.33 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.).- Referencia Catastral: 04-13-03-033-027.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 109801, en el municipio de Altamira, Tamaulipas;

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el día OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS.- Es dado el presente edicto el día quince de abril del año dos mil veintiséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

2737.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

24 de abril de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de abril de 2026, dictado en el Expediente Número 01414/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ENRQUE ANTONIO HERNANDEZ PEREZ, en contra de EDDY VICTORINA AMARO ESPINDOLA, se ordenó por auto de fecha (23) veintitrés de abril de dos mil veintiséis (2026) sacar a remate en primera almoneda:

Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, que nos presenta la C. Lic. Alma Luz Soto Marín con la personalidad acreditada en autos; Visto su contenido y en atención a su petición.- A fin de dar cumplimiento con el auto de fecha (18) dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se programa para las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que tenga verificativo, dentro de las instalaciones de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose convocar a postores, por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, debiéndose de fijar también en los

Estrados del portal de Internet de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo señalado, cuyo monto del valor total del 100% que le corresponde a ambas partes, lo es por la cantidad de \$1'150,000 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según Avalúo Inmobiliario realizado por el Arquitecto Víctor Manuel Reyes Cruz, con Cédula Profesional de Maestría 11761047, realizado en fecha tres de febrero de dos mil veinticinco, del bien identificado como: A).- Bien inmueble consistente en la fracción número 2, sin construcción, en condominio, identificado como lote uno y dos, de la manzana XX-3, ubicado en calle Treinta y Cuatro, número 102-2, Poniente, Sector Heriberto Kehoe, de la colonia Lucio Blanco del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas., producto de cuya venta lo será repartido en partes iguales entre los C.C. ENRIQUE ANTONIO HERNÁNDEZ PEREZ Y EDDY VICTORINA AMARO ESPINDOLA., Es por ello que atento al artículo 702 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los postores previamente depositar al Fondo Auxiliar, a disposición del Juzgado, el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto al Juez el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- Intégrese a los autos del expediente en que se actúa a fin de que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 105, fracción II, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la C. Lic. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Lic. Lidia Patricia Gómez Mora.- Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz.- Enseñada se publicó en lista.- CONSTE.

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

2738.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jose Torres Martínez, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. OSCAR ANDRÉS DE LEÓN LONGORIA, consistente en:

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en calle Río Coatzacoalcos, número 109-3 ciento nueve guion tres, de la colonia Quince de Mayo, e identificada como "Vivienda 3" del Conjunto Habitacional "Asturias", en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 85.358 m² (ochenta y cinco metros trescientos cincuenta y ocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.14 metros, doce metros catorce centímetros, con vivienda 4 cuatro; AL SUR, en 12.25 metros, doce metros veinticinco centímetros, con la vivienda dos; AL ESTE, en 7.00 mts siete metros, con área común o servidumbre de paso; y AL OESTE en 7.00 metros siete metros con lotes 7, 11 y 12.- Dicha vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, medio baño, baño completo, patio de servicio y estacionamiento el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 19109 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Por tanto se hace saber a los interesados que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por tanto las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$522,666.66 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en tercer almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo por videoconferencia a través de la plataforma digital Zoom a las (12:00) doce horas del día (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), sirviendo como postura legal la que

cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que sirvió de base en la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento).- Lo anterior es dado el presente a quince de abril del año dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2739.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00158/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CARBAJAL, en contra de MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ ROBLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Margarita Hinojosa y 50% de los derechos de copropiedad del lote 19, manzana 17, sobre el cual se encuentra construida, 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, del Fraccionamiento Fundadores, de esta Ciudad, con superficie de terreno 105.00 M², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 M.L. con calle Javier Salinas, AL SUR, en 17.50 M.L. con lote 18, AL ESTE, en 6.00 M.L. con lote 20, AL OESTE, en 6.00 M.L. con calle Margarita Hinojosa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 52890, Legajo 1058 de fecha 13 de marzo de 1995 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 12:00 HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,666.667 (DOSCIENTOS OCHENTA SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 667/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a 07 de abril de 2026, la Licenciada GUADALUPE RAMOS SAUCEDO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2740.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Número de Expediente: 00967/2008

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de abril del dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Departamento número uno, del edificio C, de la Colonia Antonio J. Bermúdez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.80 M.L. colinda con edificio M y Jardín de por medio, AL SUR: en 7.80 M.L. colinda con Bulevard Antonio J. Bermúdez y jardín de por medio, AL ESTE: en 13.85 M.L. colinda con departamento 2 del mismo edificio, AL OESTE: en 13.85 M.L. colinda con edificio B y jardín de por medio.- Arriba: en 84.00 m2, colinda con departamento 3 del mismo edificio.- Abajo: en 84.00 m2, colinda con lote 3.- Y el cajón del estacionamiento número 1 con una superficie de 13.75 m2, ubicado en el edificio C y que le corresponde a dicho departamento ya descrito, se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.50 M.L. colinda con banqueta peatonal, AL SUR: en 2.50 M.L. colinda con Bulevard Antonio J. Bermúdez, AL ESTE: en 5.50 M.L. colinda con estacionamiento 3, AL OESTE: en 5.50 M.L. colinda con jardín.- Inscrito bajo los datos de registro: Sección I, Número 79296 Legajo 1586, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha veintinueve de abril del mil novecientos noventa y tres (1993).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$653,333.33 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), señalándose el día SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS TRECE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate del bien mediante certificado de depósito respectivo, mismo que deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos,

asimismo, esto por escrito en sobre cerrado que depositen, deben presentar su postura, la cual deberá ser sobre la base en que se haya fijado la legal; hecho lo anterior, se les proporcionarán los datos necesarios para ingresar a la almoneda, misma que tendrá verificativo en el Palacio Judicial ubicado en:- Avenida Pemex Oriente S/N de la colonia Puerta del Sol A 150 metros del Centro Integral de Justicia Cd. Reynosa, Tamaulipas. C.P. 88736.- En la inteligencia de que deberán acudir los intervinientes con su identificación original personal oficial vigente (INE, Cédula Profesional o Pasaporte Con Fotografía), con su copia respectiva, esto para ser identificados en dicha diligencia programada.- En términos de la fracción VI, del artículo 701, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se pone a la vista de los interesados la documentación que obra en el presente expediente, respecto del inmueble materia del remate para que se impongan de ellos.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2741.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de Abril del 2026, dictado dentro del Expediente Número 00500/2018 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, fusionada por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominado BVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por el C. Jose Ignacio Maldonado Escamilla, siendo este último el actual titular de los derechos de crédito que se reclaman materia del presente Juicio, en contra de los C.C. ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ Y CLAUDIA NAVA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote 11, manzana 21, de terreno urbano que se ubica en la calle Santander, número 320 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes, de esta ciudad, con superficie de 107.246 metros cuadrados de terreno y 51.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.53 M.L. con calle Santander; AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 10; AL SUR en 6.7910 M.L. con área verde; AL PONIENTE: en 14.1080 M.L. con límite del fraccionamiento, y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 240929 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$802,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, que con rebaja del veinte por ciento por tratarse de Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo, resulta ser la cantidad de \$427,733.32 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 28 de abril del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2742.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00503/2023, promovido en sus inicios por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y dando continuidad el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en contra de JOSE ALEJANDRO NÁJERA MELGAREJO, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado identificado como:

Finca marcada con el Número 266978, con una superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados, de la calle 19, número 541, del Fraccionamiento Vista Hermosa, Código Postal 88710, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el tipo de inmueble urbano, lote 18, manzana 56, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Diecinueve; AL SUR: 7.00 metros con lote 23; AL ESTE: 17.00 metros con lote 19; AL OESTE: 17.00 metros con lote 17, Calve Catastral: 31-01-11-426-018, derechos que ampara el 100.00% de propiedad, el cual tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 71032, Legajo 2143, de fecha 23 de abril de 2007.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA CUATRO (04) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'132,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que resulta ser \$754,666.66 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente oficio solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2743.- Mayo 12 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00078/2025, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govela en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS ACEVEDO HERNANDEZ Y CLAUDIA MONSERRATH FARIAS GARZA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga testificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en este Juzgado del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, bien inmueble que se identifica como: Terreno urbano Fracción 1 sin construcción proveniente de la subdivisión del predio urbano constituido por la fusión de los lotes 3 y 5, provenientes de la subdivisión del polígono I, ubicado en calle Miguel Arriaga y Anselmo Chapa Garza De la colonia Fovissste Blanco número 156-1 casa 1, manzana polígono 1, lote 3, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89556, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.50 metros, calle Miguel Arriaga, AL SUR.- en 7.50 metros, con lote 2, AL ESTE.- en 13.65 metros, con calle Margarito Anselmo Garza Chapa, AL OESTE.- en 13.65 metros con fracción 2 de la misma subdivisión con un valor pericial:

1'820,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, luego entonces las dos terceras partes son la cantidad de \$1'213,333.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% conforme al artículo 704 del código de procedimientos civiles, da la cantidad de \$970,666.67 (NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 37756 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: Inscripción cuarta con fecha de 01 de julio del año dos mil veinticinco, con una superficie de 102.37 m2.

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, en días naturales.- Es dado el presente edicto el día catorce de abril de dos mil veintiséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.-

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

2893.- Mayo 19 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00903/2016, La SOCIEDAD CONSTRUCTORA MUNDO TOTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Lic. Jesús Armando Lozano Leal, en contra de HUMBERTO TREVIÑO PALMA E INDIRA YAJAYRA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 37-treinta y siete de la manzana 15-quinque, ubicada en calle Privada Mar de Plata con el Número Oficial 226-doscientos veintiséis, del Fraccionamiento Haciendas las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una superficie de 91.00 m2- noventa y un metros cuadrados de Terreno, sobre una Superficie de terreno de 81.17 m2-ochenta y uno punto diecisiete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 ML-seis punto cincuenta metros lineales con Privada Mar de Plata; AL SUR.- en 6.50 ML-seis punto cincuenta metros lineales con lote 14-catorce; AL ESTE.- en 14.00 ML-catorce metros lineales con lote 36-treinta y seis; AL PONIENTE.- en 14 ML-catorce metros lineales con lote 38-treinta y ocho.- Inmueble que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo Sección I, Número 16209, Legajo 2325 de fecha 13 de agosto de 2007 y la Hipoteca quedó registrada en: Sección II, Número 85, Legajo 2370 de fecha 13 de agosto de 2007,

actualmente Finca N° 228471, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ (10:00) HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026); en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$780,000.00 M.N. (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$520,000.00 M.N. (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2894.- Mayo 19 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 21 (veintiuno) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), dictado dentro del Expediente Número 01112/2013, que concierne al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el actual cesionario Luis Gonzalo Cavazos Peña, en contra de HÉCTOR EMMANUEL MARTÍNEZ HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 35 de la manzana 5, calle Privada Minesota, número 234, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado con los datos de la Finca número 146547 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente edicto solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de Disciplina Judicial, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2895.- Mayo 19 y 26.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de marzo de 2026, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ELENA MELLADO ARELLANO, denunciado por GISELA YAZMIN VALDEZ MELLADO, JESSICA DINORAH VALDEZ MELLADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2896.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO TORRES RODRÍGUEZ, denunciado por MARTINA RAMOS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2897.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cuenta. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por Armando Francisco Domínguez, mediante el cual solicita se ordene la venta en subasta y al mejor postor.

En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, el cual lo exhibe en este momento.

- Avalúos realizados por la Arquitecta Aida Flores González, de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco;

perito designado por este juzgado, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$1'283,477.79 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL).

Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: terreno urbano con Número de Finca 104762, ubicada en el municipio de victoria en calle Ciruelo lote 68, manzana M, colonia Las Flores con una superficie de 140.00 metros cuadrados; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de segunda almoneda, que constituye la rebaja del 20% de la tasación inicial, con fundamento en el artículo 304 del Código de Procedimiento Civil, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	24 de junio de 2026 13:30 horas
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/87118697842?pwd=pbisdCJ32hTaBWp9h8LXaz3cz5vdD1.1
ID.	Código:
871 1869 7842	FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.- Exp. 00537/2020.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2898.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO BÁEZ HERNANDEZ, denunciado por MIREYA GUADALUPE BÁEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos De Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2899.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026); radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA JUAN TORRES RAMÍREZ, denunciado por BRIANDA OLGUÍN TORRES bajo el Número 00374/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO

BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2900.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE HERRERA HERRERA Y BEATRIZ HERRERA HERRERA, denunciado por los C.C. PABLO DIEGO LAVALLE HERRERA Y MARIA AMPARO HERRERA CARBALLO, bajo el Número 00388/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 29 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2901.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, denunciado por CARLOS SALAZAR REYNA, ELSA IRENE SALAZAR REYNA, JOSE ÁNGEL SALAZAR REYNA, asignándosele el Número 00285/2026, y la publicación del presente edicto por DOS VECES tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

2902.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00290/2026, denunciado por la C. REBECA CASTRO PEÑA Y LUIS MANUEL LOZANO CASTRO, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS LOZANO FERRAL, quien falleció el día (28) veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 17 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2903.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00763/2025, denunciado por la C. MERCEDES ARTEAGA GARCIA, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEA ARTEAGA ACUÑA, quien falleció el día (30) treinta de julio del año dos mil veinticinco (2025), en Monterrey, Nuevo León, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 23 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2904.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JUAN MANUEL CASTILLO ALCOGER, denunciada por la C. ANA VILLANUEVA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2905.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil veintiséis la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00219/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ERNESTINA DELIA CHAPA JHONSON, promovido por (la) C. SANDRA AZENETH FLORES CHAPA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y de más personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Jueza y de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

2906.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (8) marzo del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00253/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ROLANDO HÉCTOR FLORES GUERRERO, promovido por SANDRA AZENETH FLORES CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2907.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (14) catorce de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00301/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MANUELA SANTILLÁN MARTÍNEZ, promovido por el C. ESTROBERTO MALDONADO SÁENZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2908.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince (15) de abril del año en curso, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00311/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA ALVARADO VÁZQUEZ, promovido por los Ciudadanos DORA ELIA GARCÍA ALVARADO, ANA ISABEL GARCÍA ALVARADO, MELLISA MICHELE GARCÍA ALVARADO, HOMERO GARCÍA ALVARADO, JOSÉ BENITO GARCÍA ALVARADO Y LUIS ALBERTO GARCÍA ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2909.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (20) veinte de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza Del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00336/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de DEBORA MARGARITA MONTIEL Y PEREZ, promovido por los C.C. CLAUDIA DEBORAH CÁRDENAS GLORIA, GILBERTO CÁRDENAS GLORIA, JUAN MANUEL CÁRDENAS GLORIA, GILBERTO CÁRDENAS MONTIEL, JESÚS GUSTAVO CÁRDENAS MONTIEL Y JORGE ALBERTO CÁRDENAS MONTIEL, nombrando todos como representante común al Ciudadano JORGE ALBERTO CÁRDENAS MONTIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2910.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00291/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WULFRANO CRUZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIA MARTHA ARRIAGA ALVARADO, RICARDO ALFONSO CRUZ ARRIAGA, GEORGINA CRUZ ARRIAGA, WULFRANO EVERARDO CRUZ ARRIAGA Y CESAR ESTUARDO CRUZ ARRIAGA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las trece horas con treinta minutos del día treinta del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2911.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00364/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. VENTURA MEDINA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ZAIDA YAZULI MARTÍNEZ CONTRERAS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día catorce del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2912.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL RAZ DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. ROSA ELIA PATIÑO LÓPEZ, RAFAEL RAZ PATIÑO, SANDRA RAZ PATIÑO, GABRIELA RAZ PATIÑO, ROSA ELIA RAZ PATIÑO, GERARDO RAZ PATIÑO, FELIPE RAZ PATIÑO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2913.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00844/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA VELÁZQUEZ CARRILLO Y/O MARIA PETRA VELÁZQUEZ CARRILLO Y/O PETRA VELÁZQUEZ CARRILLO Y/O MARIA PETRA VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA MARIA CUELLAR VELÁZQUEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado se señalan las DIEZ (10:00) DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2914.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de octubre de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS EDUARDO GARZA SOLÍS, denunciado por MARY CIELO GARZA GARZA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2915.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de febrero del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1104/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GRISELDA FLORES SALINAS, GRISELDA GARZA, GRISELDA FLORES SALINAS, GRISELDA FLORES SALINAS, GRISELDA FLORES SALINAS, GRISELDA FLORES DE LA GARZA, GRISELDA FLORES Y GRISELDA FLORES SALINAS VIUDA DE GARZA, quien en vida fuera una sola y misma persona, denunciado por ALCIDE EDUARDO GARZA FLORES, PATRICIA RAQUEL GARZA FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2916.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSENDO RANGEL TREVIÑO, denunciada por la Ciudadana ALEJANDRA ROSAS PANCARDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2026.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

2917.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00335/2026, denunciado por los Ciudadanos PATRICIA HERNANDEZ ALANÍS, LIZET ESMERALDA HERNANDEZ ALANÍS, JUAN MANUEL HERNANDEZ ALANÍS, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALANÍS Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ALANÍS, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPIRIDION HERNANDEZ PEREZ, quien falleció el día (16) dieciséis de mayo del año dos mil once (2011), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 17 días de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2918.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por TOMAS HERNANDEZ CASTOR, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ
MEDRANO.- Rúbrica.

2919.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso se ordenó la radicación del 00193/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ERNESTO CAMARILLO CANO, promovido por ANDRÉS DE JESÚS LÓPEZ CAMARILLO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de diciembre de 2024.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ
IBARRA.- Rúbrica.

2920.- Mayo 19 y 28.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de abril del año en curso (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radiación del Expediente Número 00493/2024, signado por el Licenciado Mario Granados Noveron, en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (02) dos días del mes de Julio del año (2024) dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, el suscrito Secretario de Acuerdos, doy cuenta al Juez del escrito inicial de demanda con proyecto de acuerdo recaído a dicho acto.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de Julio del año (2024) dos mil veinticuatro.- Téngase por recibido el escrito de fecha (01) uno de Julio del año en curso, signado por el Licenciado Mario Granados Noveron, en su carácter de endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, mediante el cual cumple la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (27) veintisiete de junio del año en curso, en consecuencia se admite la misma y se le tiene promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra del C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en: calle Privada Plan de Ayala, número 213, entre calle Ignacio Zaragoza y límite de la privada Plan de Ayala, de la colonia Mariano Matamoros 1, Código Postal Número 87024, en Ciudad Victoria Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- El pago de la cantidad de \$19,721.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe adeudado del total del título de crédito que suscribió a favor de la financiera.

b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios generados desde la fecha de suscripción del pagare hasta la total liquidación del adeudo, a razón de un 1.48% (uno punto cuarenta y ocho por ciento) mensual.- Ósea, 17.8% (diecisiete punto ocho por ciento), anual, tasa reducida prudentemente para que no resulte excesiva.

c).- El pago de gastos, costas y honorarios profesionales, que se originen por la tramitación del presente Juicio, en todas sus instancias

Por lo cual; Regístrese y fórmese expediente bajo el número 00493/2024.- Por lo que reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo los documentos que traen

aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto, con efecto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento, haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo, embárguese bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio Reformado, suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Así mismo, notifíquese a la parte demandada que tiene ocho (08) días, para ocurrir a este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: copia del pagaré, copia de la credencial para votar de la parte demandada, copia de la constancia de situación fiscal de la parte actora, copia del cédula profesional, CURP y RFC; a nombre del Licenciado Mario Granados Noveron; así como de este proveído debidamente selladas y firmadas.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de exequendo, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Por otra parte, se instruye al Secretario de este Juzgado para que desglose del escrito inicial de demanda el original del documento base de la acción para su guarda en el secreto de este Juzgado, previa anotación en el libro respectivo.- Por otro lado, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservarán hasta en tanto el demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del Sistema Electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en: Boulevard Jose López Portillo, Esquina con calle J. Núñez De Cáceres, (06) número 1201, departamento 1, Código Postal 87100, de la colonia Guadalupe Mainero, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; autorizando para ello a la C. ADRIANA YARETH TREVIÑO RODRÍGUEZ, así como autorizando en los términos del tercer tramo normativo, del artículo 1069, del Código de Comercio, a la Licenciada Yurisbel Treviño Medina, quedando habilitada con la atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; además, se autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, inclusive las notificaciones que sean de carácter personal, así como la presentación de promociones de manera electrónica, a través del correo electrónico: ytm55@hotmail.com. previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria a la legislación mercantil, así como el diverso 38 del Código de Comercio, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: el C. JULIO ALBERTO ZÚÑIGA SALAZAR.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2921.- Mayo 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CESAR EDUARDO RAMÍREZ SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2025, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ROCÍO NINETT MARTÍNEZ ÁNGELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha veintiséis del presente mes y año, signado por el C. RICARDO RAMÍREZ MANDUJANO, en su carácter de Autorizado Legal, actuando dentro del Expediente Número, 00365/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma la Licenciada Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre del 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

2922.- Mayo 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELEAZAR CAMACHO CARRIZALES
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01447/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. MA. SAN JUANA MARTÍNEZ SIERRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

1.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que hasta ahora nos une, por la causal prevista por el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

02 de marzo del 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2923.- Mayo 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LAS JULIANAS S. DE R.L.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso y Rodolfo Medina Chávez, apoderados legados de BANCO DEL BAJÍO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra del C. LAS JULIANAS S. DE R.L., JOSE CARLOS BARNETCHE CALCANEIO, RAQUEL JUDITH CALCANEIO VELAZCO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se declare procedente la Vía Hipotecaria Y La Acción de Pago Intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca.

B).- El pago de la cantidad de \$4'996,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto que demandamos por concepto de suerte principal, de conformidad a la Cláusula Primera, Tercera, Cuarta y Décima Tercera del Contrato de Préstamo de Habilitación o Avío en forma de apertura de crédito en cuenta corriente con Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$45,124.90 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 90/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, determinados de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Sexta, Punto B, Inciso 1), del Contrato Mencionado.

D).- El pago de la cantidad \$155,409.76 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Sexta, Punto D del Contrato de Préstamo de Habilitación o Avío en forma de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo.

E).- El pago de la cantidad de \$324,461.52 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de Capitalización de Intereses, que se han generado de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta, Punto B del Contrato Base de la Acción.

F).- El pago de la cantidad de \$48,181.76 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), por concepto de Pago de Comisiones, de conformidad a la Cláusula Sexta, Punto A) del Contrato Básico de la Acción.

G).- La Declaración Judicial de que el vencimiento del Plazo otorgado a la demandada para el Pago del Adeudo Base de la Acción, ha sido anticipado por la actora al día veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula

Décima Tercera, Inciso A), del Contrato Básico de la Acción; facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata.

H).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

2924.- Mayo 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

CC. ALFREDO VELÁZQUEZ CELAYA Y
FLOR IVEL SOLÍS TRUJILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01018/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASAIAS VELÁZQUEZ SOLÍS, denunciado por CITLALI ARCE SOLÍS y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los herederos que deberán apersonarse a deducir derechos hereditarios dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2925.- Mayo 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. EDUARDO LEDEZMA GONZALEZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadano Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01315/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por ARACELI MARTÍNEZ CERVANTES contra EDUARDO LEDEZMA GONZÁLEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

2926.- Mayo 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2026, relativo al Juicio de Extinción de Dominio, promovido por el C. Licenciado Julián Daniel Méndez López, con el carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO COMISIONADO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de los C.C. ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ, CLAUDIA RIVERA MORALES.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, para una mayor difusión, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente Juicio, para que comparezcan a este procedimiento ante éste Juzgado, ubicado en: calle Vicente

Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de treinta siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2927.- Mayo 19, 20 y 21.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Jessica Denise Guadalupe López Rodríguez, Oficial Judicial "B" encargada del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha once (11) de marzo del año en curso (2026), ordenó radicar el Expediente Número 003/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble, promovido por la C. MA. INÉS CABRERA SANDOVAL, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Urbano, identificado como predio urbano, que cuenta con una superficie total de 2,307.92 m2 (dos mil trescientos siete punto noventa y dos metros cuadrados), ubicado en calle sin nombre, lote 01, manzana 09, del Ejido José María Pino Suárez del municipio de Mainero, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 47.29 metros, colinda con la calle Sin Nombre; AL SUR.- en 47.99 metros, colinda con solar 2; AL ESTE.- en 49.02 metros, colinda con calle Sin Nombre; y AL OESTE, en 48.08 metros, colinda con calle Sin Nombre; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en el Municipio de Mainero, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 21 de abril de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- LIC. HUGO ALBERTO SALAZAR CAMACHO

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2928.- Mayo 19, 26 y Junio 2.- 1v3.